LA SUSCRITA SECRETARIA DE LAS TIC

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante Decreto No.1000-1210 de Diciembre 19 de 2023, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de las TIC Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, **LA ASOCIACIÓN ALIANZA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA** identificado(a) con NIT No. 901.477.873-9 y representada legalmente por MAGALY URUEÑA OVALLE identificada con cedula de ciudadanía N° 52.113.188 expedida en Alvarado - Tolima. cuenta con la idoneidad exigida por la Administración por ser una entidad sin animo de lucro, con reconocida experiencia e idoneidad para el cumplimiento de los objetivos trazados en el presente convenio.

Siendo idóneo(a) para ejecutar el siguiente objeto: TIC-46 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE APOYO, APROPIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE ADELANTAN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LAS TIC

VILMA YANETH RIVERA MARROQUIN
Secretaria de las Tic

Proyectó: Erwin Erick Ibañez H- Abogado contratista Sria TIC

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué